

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6775 Panamá, República de Panamá, Miércoles 21 de Marzo de 1934 AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SECCION PRIMERA
Resolución 26, de 26 de marzo, por la cual se le permiten a Lindo y Madero que importe unas municiones.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACION
Resolución 9, de 19 de marzo, por la cual se acepta la renuncia que presenta Eduardo Holguín del cargo de Ministro Residente ante los gobiernos de Argentina y Uruguay.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
Organización de los Distritos Escolares de Santiago, Soná y Nombre de Dios.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS
SECCION PRIMERA
Resolución 34, de 19 de marzo, por la cual se le conceden sus vacaciones a J. R. Domínguez.

Resolución 35, de 19 de marzo, por la cual se le conceden sus vacaciones a Alfredo Melhado, R. Corrichategui, Juan E. Uribe, R. José E. Larrazola, Rita de Campbell, Prudentia Nieto de Rodríguez y Matilde Beach.

Resolución 36, de 19 de marzo, por la cual se le conceden sus vacaciones a Rafael Hernández R.

Resolución 37, de 19 de marzo, por la cual se le conceden sus vacaciones a Ana J. Solís.

Resolución 38, de 19 de marzo, por la cual se le conceden sus vacaciones a Rogelio Vesquez.

RANO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA
Vida Oficial en Provincias.
Movimiento en las Notarías.
Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad.
Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital.
Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Dan permiso para importar unas municiones

RESOLUCION NUMERO 26

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 26.—Panamá, Marzo 29 de 1934.

RESUELTO:

De conformidad con el artículo 5° del Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1928, se concede al señor Aristides Romero de David, por conducto de la casa comercial Lindo & Madero, el permiso correspondiente para importar de los Estados Unidos de Norte América y de la casa comercial Winchester Repeating Arms Co. de New Haven Connecticut, las siguientes municiones que se dedicarán al comercio:

Cartuchos para escopeta de cañería marca New Chief

- 500 calibre 20 N° 00;
- 500 calibre 20 N° BB;
- 500 calibre 20 N° 5;
- 500 calibre 20 N° 6;
- 500 calibre 20 N° 8;
- 500 calibre 16 N° 6;
- 500 calibre 18 N° 6;
- 500 calibre 16 N° 8;
- 1000 calibre 16 N° BB;
- 1000 calibre 16 N° 00;
- 500 calibre 16 N° 3 Buck.

Cartuchos para rifles

- 4000 cartuchos 22 Short Super X Smo.
- 4000 cartuchos 22 Long Super X Smo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

Aceptan la renuncia a Eduardo Holguín

RESOLUCION NUMERO 9

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución número 9.—Panamá, Marzo 14 de 1934.

RESUELTO:

Aceptase la renuncia que por medio de cablegrama de esta fecha presenta el señor don Eduardo Holguín, del cargo de Ministro Residente ante los Gobiernos de la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, y dónsele las gracias por los servicios prestados al Estado en el ejercicio de ese puesto.

Regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Organización de los Distritos Escolares de Santiago, Soná y Nombre de Dios

ORGANIZACION DEL DISTRITO ESCOLAR DE SANTIAGO

Año 1934—1935.

Donatario del Canadá.—Director:

Maestros: Sierra Isabel; Spiegel Elvira; Fábrega Ana Isabel; Torraza Sara vda. de; Vega Gilda Esther; Pinzón Teresa A. de; Escudero Guillermo; Pérez G. Agustín; Ladrón de Guevara Soledad; Sánchez Aura G.; Reyes Inés M. de; Arosemena Angélica. (Economía Doméstica); Alcedo Jorge. (Curso A.); Medina Eusebia de. *La Peña*.—Mosquera P. Alejandro; Chang D. Virgilio; Colliado Mauricia; Polo Esteban.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2—Teléfono 10613. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo. Número 137. Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde haya
que pagar flete.

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.30

- La Atalaya*.—Icaza Ismael; Juraño Arcinda; Zeballos Escher, (Economía Doméstica).
- La Colorada*.—Pérez Bernabé; Villalobos Petra; Jaén Juana.
- Los Algarrobos*.—Sanchez C. Angel, (20 años); Samaniego Deyanira.
- Ponaga*.—Carrizo Jr., Isauro; Pareja Raquel.
- Canto del Llano*.—Riera Iluminada de.
- Cauacillos*.—Panón Francisco.
- La Soledad*.—Chang Ortiz Carmen.
- La Peana*.—Chavarria Elsa.
- Guayacil*.—Ibarra Raquel.
- Martínito*.—De León Modestino.
- Martín Grande*.—Zerda Elvira María.
- La Valdes*.—Alpírez Petra N. (N. R.).
- Juanquillos*.—Riera Angélica P. de.
- La Horgueta*.—Castillo José L.
- El Espino*.—Maldonado Antonio, (15 años); Vargas Rogelio.
- Los Balsos*.—Méndez Berta.
- Montijo*.—Pedreschi Emilio; Moreno Georgina; Batista María de J.; García Bernardo; Melo Berta; Ortega Marcial.
- El Pálan*.—Rosas Margarita de las; Sánchez Alicia, (Economía Doméstica).
- El Bongo*.—Núñez Margarita.
- Buena Vista*.—Esclopis Carmen R. de, (17 años).

ORGANIZACION DEL DISTRITO ESCOLAR DE SONA
Año 1934—1935.

- Escuela Mixta de Sona*.—Director:
- Maestros: Castellón Judith; Bal Ana Teresa de; Mayorga Aura R.; Cisne Ana María; Velásquez R. Jacinto (25 años); García Francisco R.; Chacón Salustiano A.; Sanchez Thaisa; Alvarez Manuel S.; Graell Luis A.; Cedeño Jr. Celio; Calviño Berta C. (Economía Doméstica).
- El Marañón*.—Simons Esperanza; Meneses Berta L. Guaranal.—Torres A., Manuel S., (N. R.).
- La Mesa*.—Reyes Eduardo A.; Navas Luisa; Trujillo Miguel A.; Julio G. Mercedes; Pérez Benedicta; De la Rosa Victor.
- Bisualle*.—Vargas Elvia, (N. R.); Luna Hildebrando A. Boro.—Salcedo Emilia J. de; Carvajal Guadalupe.
- San Bartolo*.—Castillo César A.
- Piedra Hincada*.—Vásquez C. Teresa de, (17 años).
- Los Flores*.—Malek Amalia, (N. R.).
- Llano Grande*.—Pérez Josefina L. de, (16 años); Pinzón María, (N. R.).
- Charco Negro*.—Troncoso Cristina.
- Las Palmas*.—Alba María Rafael; Aguilar Samuel; Ruiz J. Agustín; Berguido Genoveva.
- Pincón*.—Ureña Pascual, (N. R.).
- Corozal*.—Herrera G. Guillermo; Ramos Oscar (N. R.).
- Lobos*.—Ruiz Guillermo.
- Gormadero*.—Galvez Alberto.

- Río de Jesús*.—Dósmán Victor M.; Ayala Pedro P.; Torrijos Molíns; Arosemena Angelina C. (Economía Doméstica); Moreno Berta.
- Los Castillos*.—Sánchez Bernabela, (N. R.); Barria Gilberto.
- Cerro Gordo*.—Correa Mauricio.
- Utría*.—Díaz Dora.

ORGANIZACION DEL DISTRITO ESCOLAR DE NOMBRE DE DIOS
Año 1934—1935.

- Nombre de Dios*.—Director:
- Maestros: Benítez Eduardo; De León José I. de; Carrión María C.; Gallardo Marcelo; Henry Ana Luisa; Avila Gratiliano; Larra Q. Magdalena; Henry Delia M. Viento Frio.—Henry Emilia; Rodríguez Pedra, (22 años).
- Palenque*.—Acosta Juan B.; Acosta Apolonio.
- Miramar*.—Weberton Eufemia G. de.
- Cuango*.—Maestre Carmen vda. de, (16 años); Romero Elisa S.
- Playa Chiquita*.—Vega José de los R., (N. R.).
- Culebra*.—Ladera Guillermo.
- Santa Isabel*.—Castella Concepción; Sánchez Bienvenida, (Economía Doméstica).
- Portobela*.—Arroyo Justo M.; Carvajal Esperanza M.; Jiménez Consorcio; Urriola Jacoba; Peralta Bertilda L. Cacique.—Sanchez B.; Victor M.
- Garrote*.—Jaime Dolores, (18 años).
- Isla Grande*.—Navarro Josefa, (20 años).
- La Guayra*.—.....

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Se conceden sus vacaciones a varios empleados

RESOLUCION NUMERO 34

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 34.—Panamá, Marzo 19 de 1934.

RESUELTO:

Se concede al señor J. R. Domínguez, empleado al servicio de la Dirección General del Fondo del Obrero y del Agricultor, un mes de descanso con goce de sueldo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, y a partir del día 20 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 35

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 35.—Panamá, Marzo 19 de 1934.

Previa consideración de las solicitudes que al respecto hacen los señores Alfredo Melhado, R. Gorrichategui, Juan E. Urriola R., José G. Barragán P., y las señoras Elsa de Campbell, Prudencia Nieto de Rodríguez y Matilde Reasch, empleados al servicio del Hospital Santo Tomás, según oficios números 281 y 284, fechados el 15 y 16 de los corrientes, respectivamente, del Jefe del Departamento de Beneficencia,

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo, el mes de des-

caso que han pedido dichos empleados con derecho a sueldo, el cual comenzará a contarse como en seguida se indica:

- Alfredo Melhado, a partir del día 26 de Marzo que cursa.
- R. Gorrichátegui, a partir del día 20 de Marzo que cursa.
- Juan E. Urriola R., a partir del día 20 de Marzo que cursa.
- José E. Barragán P., a partir del día 1º de Abril próximo.
- Elsa de Cambell, a partir del día 1º de Abril próximo.
- Prudencia Nieto de Rodríguez, a partir del día 1º de Abril próximo.
- Matilde Reasch, a partir del día 1º de Abril próximo.

Comuníquese y publíquese.
HARMODIO ARIAS.
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 36

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 36.—Panamá, Marzo 19 de 1934.

RESUELTO:
Se concede al Dr. Rafael Hernández L., Médico Oficial de la Sección Occidental de la Provincia de Chiriquí, un mes de descanso con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, y a partir del día 1º de Abril próximo. Dicho médico reúne las condiciones necesarias para hacer uso de vacaciones, según oficio número 254, del 3 de los corrientes, que ha dirigido a este Despacho el Jefe del Departamento de Beneficencia.

Comuníquese y publíquese.
HARMODIO ARIAS.
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 37

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 37.—Panamá, Marzo 19 de 1934.

RESUELTO:
Se concede a la señorita Ana I. Solís, Enfermera al servicio del Hospital Provincial de Santiago, un mes de descanso con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, y a partir del día 1º de Abril próximo. Dicha empleada reúne las condiciones necesarias para hacer uso de vacaciones, según oficio número 254, del 3 de los corrientes, que ha dirigido a este Despacho el Jefe del Departamento de Beneficencia.

Comuníquese y publíquese.
HARMODIO ARIAS.
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 38

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 38.—Panamá, Marzo 20 de 1934.

RESUELTO:
Se concede al señor Rogelio Vázquez, Contador del Hospital Santo Tomás, un mes de descanso con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 796 del

Código Administrativo, y a partir del día 1º de Abril venturo.

Comuníquese y publíquese.
HARMODIO ARIAS.
El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,
A. TAPIA E.

SOLICITUDES Y REGISTROS DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:
E. S. D.

Señor:
Yo, Justo Arosemena, mayor de edad, panameño y comerciante en mi carácter de Gerente de la Compañía Licorera de Panamá, S. A., solicito por su valioso conducto el registro de una marca de fábrica que usa la compañía que represento, para amparar en el comercio, licores y vinos fabricados por la misma.

La marca consiste: En la leyenda distintiva
OLD LABEL

que usa la compañía como distintivo especial de los licores y vinos que desea amparar bajo esa denominación. La compañía que represento se reserva el derecho de usar la marca aludida en toda forma, color y tamaño; en diferentes idiomas, y de aplicarla a los productos respectivos en la forma que estime más conveniente a sus intereses, ya sea imprimiéndola sobre etiquetas, envolturas, cajas, etc. etc.

Acompaño el cliché y los comprobantes que exige la Ley.

Soy del señor Secretario, con toda consideración, atento seguro servidor,

Compañía Licorera de Panamá, S. A.,
Justo Arosemena,
Gerente.

Panamá, Marzo 16 de 1934.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Marzo 20 de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,
Jose E. BRANDAO.

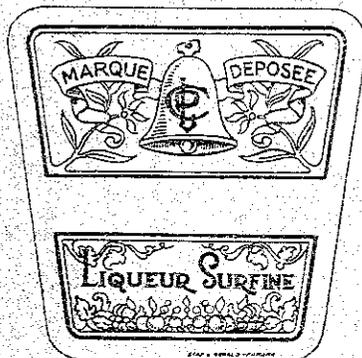
SOLICITUD
de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:
E. S. D.

Señor:
Yo, Justo Arosemena, mayor de edad, panameño y comerciante en mi carácter de Gerente de la Compañía Licorera de Panamá, S. A., solicito por su valioso conducto el registro de una marca de fábrica que usa hace mucho tiempo la compañía que represento, para amparar en el comercio licores, y con especialidad cremas fabricadas por la misma.

La marca consiste: En un dibujo en forma de trapecio isósceles, con ángulos redondeados, dentro del cual aparecen dos cuadros interiores separados por un espacio horizontal, situado aproximadamente en el centro de la etiqueta. Dentro del cuadro superior, aparece entre dos ramas una campana con las iniciales C. L. P., que constituye el símbolo de marca de la compañía. Dicha campana se encuentra colocada en el centro de una cinta que lleva impresa en el lado izquierdo la palabra **MARQUE** y en el derecho **DEPOSEE**. En el cuadro infe-

rior de la misma aparece sobre una cantidad de frutas
varios, y debajo de un adorno sencillo las palabras
LIQUEUR SURFINE



El ribete exterior en forma de trapecio, la campana y las frutas que componen dicha marca, se imprimen en color oro. Las ramas y adornos de la misma en color verde. El dibujo y las leyendas en tipo negro a excepción del nombre del licor que se imprime con caracteres rojos. Constituye pues como queda antes descrito, la parte esencial de la marca, la forma particular del dibujo exterior en forma de trapecio en combinación con los otros detalles expresados, todo lo cual constituye el distintivo especial bajo el cual son conocidos por el público los licores y cremas fabricados por nosotros y amparados con la marca aludida.

La compañía que represento se reserva el derecho de usar la marca aludida, imprimiéndola en diferentes idiomas y aplicándola a los envases que contienen los licores y cremas aludidas, en la forma que estime más conveniente a sus intereses, sin que por ello altere su carácter distintivo que es como queda expresado.

Acompaño el cliché y los comprobantes que exige la Ley.

Soy del señor Secretario, con toda consideración, atento seguro servidor,

Compañía Licorera de Panamá, S. A.
Justo Arosemena,
Gerente.

Panamá, Marzo 16 de 1934.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá.
Marzo 20 de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL para los efectos legales.

El Subsecretario.

JOSE E. BRANDAO.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

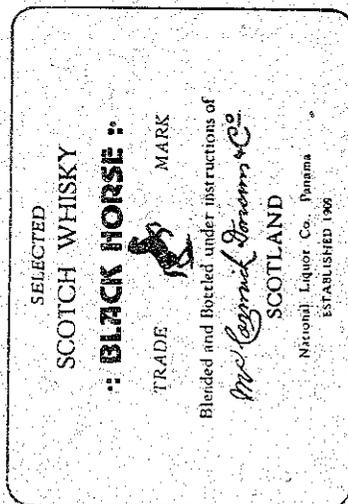
Señor:

Yo, Justo Arosemena, mayor de edad, panameño y comerciante en mi carácter de Gerente de la Compañía Licorera de Panamá, S. A., solicito por su valiosa conducto el registro de una marca de fábrica, que usa hace

mucho tiempo, la compañía que represento, para amparar con ella un licor fabricado por la misma denominado

BLACK HORSE WHISKY

La marca consiste: En una etiqueta, de forma rectangular, con ángulos redondeados, impresa sobre papel blanco, en tipos de imprenta de color negro, cuya leyenda por su orden es la siguiente: Selected Scotch Whisky Black Horse Trade Mark Blended and Bottled under instructions of Mc Cormick Duncan & Co. Scotland National Liqueur Co. Panama Established 1909. Las palabras Black Horse aparecen en tipo grande y grueso, y la leyenda Mc Cormick Duncan & Co. en tipo manuscrito. El resto de la leyenda de la etiqueta, aparece todo en tipo negro delgado tal cual aparece en el diseño que acompañamos. En el centro de la etiqueta, y entre las palabras trade mark se destaca la figura de un caballo parado sobre las dos patas de atrás.



Constituye pues, la marca en cuestión, el color, la forma, el caballo y la leyenda de la misma, lo que en conjunto forma el distintivo especial del whisky expandido hace muchos años por la compañía que represento.

La compañía se reserva el derecho de usar la marca aludida, en la forma que estime más conveniente a sus intereses.

Acompaño el cliché y los comprobantes que exige la Ley.

Soy del señor Secretario, con toda consideración, atento seguro servidor,

Compañía Licorera de Panamá, S. A.
Justo Arosemena,
Gerente.

Panamá, Marzo 16 de 1934.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá.
Marzo 20 de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL para los efectos legales.

El Subsecretario.

JOSE E. BRANDAO.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE VERAGUAS

Suprimen el sobresueldo al Inspector

ACUERDO NUMERO 13 DE 1934
(DE 15 DE MARZO)

por el cual se suprime el sobre-sueldo del Inspector de Instrucción Pública.

El Consejo Municipal de Santiago,

ACUERDA:

Artículo 1º. Desde el 1º de Abril próximo queda suprimido el sobresueldo que actualmente devenga el Inspector de Instrucción Pública.

Artículo 2º. La cantidad economizada agrégase al párrafo c. del artículo 14, capítulo 3º Departamento de Instrucción Pública del Presupuesto.

Artículo 3º. Este Acuerdo deroga los artículos 2º y 4º del Acuerdo número 29 de 30 de Octubre de 1933.

Dado en Santiago, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

A. RAMOS.

El Secretario,

S. D. Pinzón.

República de Panamá.—Provincia de Veraguas.—Alcalde Municipal del Distrito.—Santiago, Marzo 15 de 1934.

Aprobado.

Ejecútense y cúmplase.

El Alcalde ad-hoc,

A. AROSEMENA S.

El Secretario,

Manuel Gmo. Spiegel S.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 20 de Marzo

Nº 299. Por la cual los señores Dolores Muñoz vda. de Herrera, Magdalena Herrera de Miró y Raquel Herrera de Delvalle, dan en venta al Gobierno nacional una finca situada en esta ciudad en pago de impuestos que le adeudan a la Nación.

Nº 300. Las señoras Dolores Muñoz de Herrera, Magdalena Herrera de Miró y Raquel Herrera de del Valle, venden al señor Phillips William Frederick, dos lotes de terreno situados en esta ciudad.

Nº 301. El señor Cristóbal Adán Macía constituye hipoteca a favor del señor Aristides Alfaro, para garantizar el pago de B. 1,500.00.

NOTARIA SEGUNDA

Día 20 de Marzo

Nº 180. Por la cual la señora Isabel Lidionta de Mesa, constituye hipoteca a favor del Banco Nacional por B. 226.88 sobre unas fincas en esta ciudad, y el Banco hace cancelación hipotecaria.

Nº 484. Por la cual el señor Dr. Augusto Samuel Boyd y la "Fox Film de Panamá, S. A.", celebran un contrato de arrendamiento sobre una propiedad en la ciudad de Colón.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 20 de Marzo de 1934.

As. 5218. Diligencia de fianza extendida ayer ante el Juez 2º del Circuito de Colón, por la cual José Su, como apoderado de Toek Chong Tai, constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en Portobelo, para responder de la exarvelación de Juan J. Ceballos.

As. 5219. Escritura número 65 de 15 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Guillermo Tribaldos Junior dos lotes de terreno ubicados en David.

As. 5220. Acto de remate verificado el 5 de los corrientes ante el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por el cual dicho funcionario adjudica a Guillermo Tribaldos Junior un lote de terreno ubicado en Boquete.

As. 5221, 5222, 5223, 5224, 5225, 5226, 5227, 5228, 5229, 5230, 5231 y 5232. Contratos de bananos celebrados en Bocas del Tero el día 21 de febrero de este año, por los cuales la United Fruit Company compra toda la cosecha de bananos que tienen en sus plantaciones los señores siguientes: Peter Hogan y Willow; Treadmiro, Losada y Losada; Antonio Machado y Santana; Guillermo Martínez y Cubillo; Nicolás Murillo y Pernet; Concepción Navarro y Navarro; Charles Powell y Ranglin; José Obando y Obando; Pedro Obando y Obando; Victor Obando y Rios; Henry Parker y White; y Leónzo Pitti y Pitti.

As. 5233. Escritura número 801 de 27 de octubre de 1933, de la Notaría Segunda, por la cual Darío Carrillo Echeverría, en arrendamiento a la sociedad "Gálago & García", parte de una casa ubicada en esta ciudad, por el término de 15 años.

As. 5234. Ya este documento entró antes al Registro bajo asiento 5053 del Tomo 19 del Diario.

As. 5235. Certificado expedido por el Notario Público de Herrera el día 12 de los corrientes, en el cual constan las calidades de los herederos de Adolfo Ducreaux, cuyo juicio de sucesión se adiciona por este documento.

As. 5236. Escritura número 85 de ayer, de la Notaría de Colón, por la cual Alejandro Ami Cervera vende a William Augustus Toyloy y William Benjamin, un lote de terreno de su finca Santa Rita, ubicada en esa provincia.

As. 5237. Escritura número 179 de 19 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Nicanor Reyes constituye hipoteca a favor de Raúl Dickinson sobre una finca ubicada en este distrito, y José Antonio Russo, hace cancelación hipotecaria.

As. 5238. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 2º Municipal de este distrito, por la cual Percy Martin constituye hipoteca a favor de la Nación sobre

una finca ubicada en esta ciudad, para responder de la exarcelación de Lena Smith.

As. 5239. Escritura número 46 de 4 de septiembre de 1933, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación adjudica gratuitamente a Eulalia Moreno un lote de terreno ubicado en Las Tablas.

As. 5240. Oficio número 115 de 20 de los corrientes, del Juez 2º de este Circuito, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Josefa Urbina Noguera de Acevedo, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a Eladia Diaz.

As. 5241. Escritura número 470 de 30 de noviembre de 1933, de la Notaría de Colón, por la cual María Wenceslao Herazo viuda de Lee y David Maica hacen declaraciones con referencia a un contrato de anticresis.

As. 5242. Certificado expedido por el Director de los Archivos Nacionales el 13 de Marzo actual, el cual contiene copia de la escritura número 115 de 25 de mayo de 1899, extendida ante el Notario Segundo de este Circuito, por la cual Lorenza Antonia de la Torre vende a J. Gabriel Duque unas bodegas ubicadas en Panamá.

As. 5243. Escritura número 674 de 23 de agosto de 1930, de la Notaría Primera, por la cual Abel Villegas Arango vende a Theodore Brice Pepper el lote "D", de la manzana 259, de su finca Nueva California, ubicada en la provincia de Chiriquí.

As. 5244. Escritura número 122 de 9 de febrero de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Theodore Brice Pepper vende a Victor Robles Vargas, una finca ubicada en Bugaba.

As. 5245. Escritura número 24 de 6 de los corrientes, de la Notaría de Coclé, por la cual Juan Barceló vende a María Estevez de Dutari una finca ubicada en Aguadulce.

As. 5246. Escritura número 108 de 9 de septiembre de 1933, de la Notaría de Herrera, por la cual Adolfo Campos vende a Benigno Gómez, parte de una finca ubicada en Santa María.

As. 5247. Escritura número 285 de 16 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía Nacional de Electricidad, S. A., protocoliza una copia del acta de la sesión celebrada por la Junta Anual de Accionistas con fecha 31 de enero de este año, y un ejemplar en inglés de la misma.

As. 5248. Escritura número 286 de 16 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza un ejemplar del acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Compañía Nacional de Electricidad, S. A., con fecha 31 de enero de este año.

J. D. GUARDIA,
Registrador General.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS (Día 19 de Marzo)

León Lou, José del C. Vásquez, Melba E. Lombardo, Rafael Gomis, Victor E. Colona, Lidia I. Vásquez.

(Día 20 de Marzo)

Henry Ester M., Carlos A. Thomas, Dorothy Grace Mc Leary, Amy Hanson, Y.

DEFUNCIONES

(Día 19 de Marzo)

José de J. de Gracia, Fitz A. Johnson, Rafael Hernández, Máximo Bracho, José M. Romero, Juan B. Salas.

(Día 20 de Marzo)

Andrés Fuentes, Tomás A. Zamora, Riquelme H. Ortega, Manuel Patiño.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Panamá, Enero 19 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Se avisa a todo el que tenga interés en la adjudicación de lotes de terreno que forman parte de las tierras destinadas para el área de la futura población de Arraiján que esa adjudicación, suspendida hace poco por orden superior, ya puede continuar y los interesados en ella pueden acercarse al Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro para cumplir los requisitos que les competen y que sean necesarios para la continuación de los respectivos trámites.

Panamá, Enero 17 de 1934.

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración de Tierras, al público.

HACE SABER:

Que se ha solicitado ante este Despacho, el título de pleno dominio gratuito, sobre un globo de terreno, por medio de un memorial, que a la letra dice así:

"Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras.—Presente.—León Moreno, en mi propio nombre y en representación de mi menor hijo Agustín Moreno, Aquilino Moreno y Lucas Pimentel, el primero casado con Romelia Sánchez y Aquilino Moreno soltero, Lucas Pimentel jefe de familia, todos agricultores pobres, panameños y vecinos del Distrito de Pesé, ante Ud. solicitamos la adjudicación gratuita de un lote de terreno llamado "Las Uvas", "Loma Blanca", "Las Lomas", "Las Macanitas" y "Las Yescas", el cual mide, 30 hectáreas, cultivado en parte, y cercado también en parte, no reconoce servidumbre, limita así: Norte, terreno libre; por el Sur, predio de Lorenzo Moreno; por el Este, terreno libre y camino de las Macanitas; y Oeste, camino de Las Lomas, está situado en jurisdicción del Distrito de Pesé. La solicitud la hacemos pro-indiviso. Acompañamos tres declaraciones de testigos hábiles, con la cual acreditamos nuestro derecho a la gracia que confieren los artículos 161 y 166 del Código Fiscal, Ley 53 de 1930 y demás disposiciones legales. El terreno fué medido por el Agrimensor Samuel

Urrutia Eendiburg, con el previo permiso de esa Oficina y acompañamos los planos e informa respectivo, no tenemos tierras, por ningún título, somos agricultores pobres, el terreno es adjudicable, no está comprendido en ninguna de las prohibiciones del Artículo 206 del citado Código Fiscal. Constituímos, nuestro apoderado, para todo lo relacionado con esta solicitud, hasta la consecución del título definitivo al abogado Ramón L. Crespo, mayor, casado, panameño, residente en esta ciudad, calle D, número 54.—Crespo acepta y firma junto con nosotros dicha aceptación.—Chitré, Marzo 2 de 1934.—Por León Moreno y su menor hijo, Aquilino Moreno y Lucas Pimentel, lo hace Anibal Almonzor.—Acepto.—*R. L. Crespo*."

Y para que todo el que se encuentre perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos, se fija este Edicto, en lugar visible de este Despacho, hoy 12 de Marzo de 1934, a las diez de la mañana, otro se remite a la Alcaldía del Distrito de Pesé, y el último, se envía a la Administración General de Tierras para su publicidad en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,
A. ALBA GRANADOS.
El Oficial de Tierras,
E. Thibault.

AVISO OFICIAL

Durante las horas hábiles se vende en la Sección de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el nuevo Arancel de Aduana de la República de Panamá, al precio de cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50).

Panamá, Marzo 19 de 1934.
EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde del 22 de Marzo de 1934, se recibirán en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, propuestas para el suministro de todos los materiales necesarios y la terminación del Hospital de Santiago de Veraguas.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en papel sellado de primera clase, acompañadas de un comprobante de depósito del Banco Nacional, o cheque certificado, que represente un diez por ciento del valor de la propuesta.

El pliego de cargos y planos de las obras pueden consultarse en la Secretaría citada, en las horas de despacho.

La licitación se regirá por las disposiciones del artículo 94, Ley 53 de 1917.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,
JOSE E. BRANDAO.

AVISO OFICIAL

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, pueden solicitarse desde el día 12 hasta el día 22 de los corrientes, los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, de la Provincia de Veraguas correspondientes al año de 1934, para que sean pagados en el Banco Nacional, con un descuento del 10% hasta el día 22 de Abril del presente año.

Después de esta fecha serán enviados los recibos al Juez Ejecutor de la Provincia de Veraguas.

Panamá, Marzo 12 de 1934.
EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al año de 1934, de la Provincia de Veraguas, deberán ser pagados en los siguientes términos:

Del 22 de Marzo al 22 de Abril del presente año, con descuento del 10%; del 22 de Abril al 31 de Diciembre, a la par, y después de esa fecha, con el recargo del 10% que establece la Ley.

Los recibos correspondientes al Distrito de Santiago pueden solicitarse y pagarse en la Oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en la oficina de los Colectores de Hacienda respectivos.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando los recibos en la Oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, de conformidad con el decreto número 78 de 1933.

Panamá, Marzo 12 de 1934.
EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al 1º, 2º y 3er cuatrimestres del año de 1934, deberán ser pagados en los siguientes términos:

Los de los distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chame, Chiriquí, La Chorrera, San Carlos y Taboga, en la Provincia de Panamá, deberán pagarse en la Oficina de los respectivos Colectores de Hacienda, del 15 de Marzo al 15 de Abril del presente año, con descuento del 10%; del 15 de Abril al 31 de Diciembre, a la par, y después de esa fecha, con el recargo del 10% que establece la Ley.

Provincia de Bocas del Toro. Los recibos correspondientes al primer cuatrimestre, deberán pagarse en la Oficina del Liquidador de Impuestos de esa Provincia, del 15 de Marzo al 15 de Abril del presente año, con descuento del 10%; del 15 de Abril al 15 de Mayo, a la par, y de esta fecha en adelante, con el recargo del 10% que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto en la Oficina de la Sección de Ingresos, pueden hacerlo de conformidad con el Decreto número 78 del 6 de Mayo de 1933.

Panamá, Marzo 1º de 1934.
EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al año de 1934, de la Provincia de Coclé, deberán ser pagados en los siguientes términos:

Del 15 de Marzo al 15 de Abril del presente año, con descuento del 10%; del 15 de Abril al 31 de Diciembre, a la par, y después de esa fecha, con el recargo del 10% que establece la Ley.

Los recibos correspondientes al Distrito de Penonomé pueden solicitarse y pagarse en la Oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en la oficina de los Colectores de Hacienda respectivos.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando los recibos en la Oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, de conformidad con el Decreto N° 78 de 1933.

Panamá, marzo 5 de 1934.
EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

SORTEO LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA No. 782

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 25 DE MARZO DE 1934

1 PREMIO MAYOR de.....	B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		180.00 cada uno.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....		90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....	486.00

1,074 Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE: B/ 0.50

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se consideraran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

IMPRESA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y formulas, deben calcularse en su cuantia como para tres meses de duracion. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeracion de trabajo y la Imprenta tendra ocupacion permanente y metódica.

El Director.

AVISO OFICIAL

PAGO DE INMUEBLES EN PANAMA Y COLON

Los recibos para el pago del impuesto sobre Inmuebles correspondiente al primer cuatrimestre de 1934, deberan ser pagados en los siguientes terminos:

Districto Capital de Panama: (Pagadero en el Banco Nacional de Panama) del 1° al 28 de Febrero, con descuento del 10%;—del 28 de Febrero al 30 de Abril, a la par.—Y de esta fecha en adelante con los recargos de Ley.

Provincia de Colon: (Pagadero en la respectiva Agencia del Banco Nacional) del 1° al 28 de Febrero, con descuento del 10%;—del 28 de Febrero al 30 de Abril, a la par.—Y de esta fecha en adelante pagadero al Jefe Ejecutor de la Provincia de Colon con los recargos de Ley.

Panamá, Enero 25 de 1934.

Edm. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

LEYES DE 1932—1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de indice. Estos indices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

E. A. JIMENEZ.